

Nº de cu-
p-
1

8.

© purzkocho y otros en Arxib. Historico

c
el
d
u

Número de orden del documento protocolado	LUGAR	DÍA	NOMBRE Y APELLIDOS de los otorgantes ó requirentes	NOMBRE Y APELLIDOS de los testigos instrumentales ó de conocimiento	OBJETO DEL DOCUMENTO PROTOCOLADO
			vecinos de esta Ciudad.	Buena instrum- mentales.	mo D. José Schneider y Lachaise vecinos de esta Ciudad para aceptar la herencia de su tra. fia en su nombre y efectuar otras diligencias
876	San Sebastián	4.	De una parte. D. María Wanga y Ugarte, pecuñista y condiccionada de su h. esposo D. Manuel Antonio Requiestain y Urarte vecinos de Beasqueñeta. Y de la otra. D. Martin Albizu e Ystrueta, de esta vecindad.	D. Calixto Guin- tana y D. Manuel Vazquez instrumentales	Prestamo por la primera al último de cincuenta mil pesetas de capital al interés anual de cuatro y medio por ciento que será satisfecho por semestres venidos, obligación por el mismo de devolver el citado capital y constitución de hipoteca.
877	Id.	Id.	De una parte. Los esposos D. Nicolás Berridi y Paulina Celaya Aramendi vecinos de Iguelde. Y en hija D. María Pilar Berridi y Celaya de la misma vecindad. Y de la otra. D. Domingo Lizarralde y Mugica,	D. José Romacho y D. Manuel Vazquez instrumentales.	Capitulaciones matrimoniales para el casamiento de D. José Lizarralde con D. María Berridi, y convenio relativo a la vida en común que piensan efectuar los Señ. D. Nicolás Berridi y D. Paulina Celaya de una parte y D. José Lizarralde y D. María Pilar Berridi de la otra



Número de orden del documento protocolado

LUGAR

DÍA

NOMBRE Y APELLIDOS de los otorgantes ó requirentes

NOMBRE Y APELLIDOS de los testigos instrumentales ó de conocimiento

OBJETO DEL DOCUMENTO PROTOCOLADO

			y en hijo D. José Lizarralde y Usabaga vecinos de Beasqueñeta.		
878	San Sebastián	4.	D. Juan María Vazquez y Arriaga y D. Manuel Vazquez de esta vecindad.	D. Calixto Guin- tana y D. Manuel Vazquez instrumentales.	Carta de pago otorgada por el Sr. Viceroy a favor de D. Enrique Guarer y Arana de diez mil pesetas importe del tercer plazo en que se obligó a pagar las cincuenta mil pesetas que el primero le dio a préstamo; cada año y el día tres de octubre se obligaba a abonar una cantidad igual de diez mil pesetas hasta su completo pago.
879	Id.	5.	D. Ramon Pagola y Mendizabal de esta vecindad.	D. José Romacho y D. Angel Gonzalez instrumentales.	Poder para pleitos a favor de D. Fernando Lasiain, Procurador y vecino de esta Ciudad.
880	Id.	Id.	De una parte. D. Lorenzo Ortega y Arbillas de esta vecindad. Y de la otra. D. Eduardo Murgueta y Miranda vecinos de Hernani. D. Vicente Zaldua y Leyaristi, de esta	D. José Romacho y D. Julian Vazquez instrumentales.	Carta de pago por los primeros a favor del último de cuatro mil pesetas; precio en que los primeros vendieron al segundo una cantera denominada Barbara, sita en el par-

Número de orden del documento protocolado	LUGAR	DÍA	NOMBRE Y APELLIDOS de los otorgantes ó requirentes	NOMBRE Y APELLIDOS de los testigos instrumentales ó de conocimiento	OBJETO DEL DOCUMENTO PROTOCOLADO
			vecindad. Y de la otra. D. Francisco Lu malacarreque y Lizarribar veci no de Alza.		tido de Alza, juris dicción de esta Ciudad
881	Lan Sebas Fian	5	De una parte. D. Fernando Bri palda y Molis, de esta vecindad. Y de la otra. D. Dámaso de la Varga y Toriega, de la misma ve cindad.	D. Modesto Echeveste, D. de nuel Vasquez, instrumentales.	Formación de finca prestamos por el pro mero al segundo de ochenta y cinco mil pesetas de capital por termino de cinco años al interés anual de cinco por ciento anual que satisfara el deudor por semestros veneci dos; y constitución de hipotecas.
882	H. H.	H.	D. Tomás Ber mingham y Bru net, de esta vecin dad.	D. Calixto Qui tana y D. Jose Romacho ins trumentales.	Poder especial a favor del Procurador D. Guillermo Munes, vecino de esta Ciudad.
883	H. H.	H.	De una parte. D. Jose de la Quintana y Salcedo, vecino de Begonia (Nucaya). Y de la otra. La Sociedad "Bru net y Cia", domiciliada en esta Ciudad, representada por uno de sus socio gerentes, ó sea por	Los mismos (id)	Venta por el prime ro a la Sociedad "Bru net y Cia" de dos solares de casa sito en la zona de ensanche de esta Ciudad por el precio convenido el treinta y ocho mil doscientas pesetas, la tercera con ante rioridad.

Número de orden del documento protocolado	LUGAR	DÍA	NOMBRE Y APELLIDOS de los otorgantes ó requirentes	NOMBRE Y APELLIDOS de los testigos instrumentales ó de conocimiento	OBJETO DEL DOCUMENTO PROTOCOLADO
					D. Andres Egoscue Kabaly Makham, de esta vecindad
884	Lan Sebas Fian	5	D. Foriano y D. de fredo Marquez e itana, Shurralde, de esta vecindad. D. Blas Otero y Muneta, de igual vecindad. Y D. Eulogio Eche verria y Garategui, vecino de Bermeo	D. Calixto Qui tana y D. Manuel Vazquez instru mentales.	Disolución de la So ciedad mercantil regular colectiva con domicilio en esta Ciudad, bajo la razón social "Marquese, Otero y Compañía", nombrando liquidadores de la misma.
885	H. Calle Echea m. 14	H. a las 14	D. Tomás Ber mingham.	Nolos hay	Protesta por falta de pago de una letra girada contra la Sociedad Larralde y Compañía.
886	H.	6	De una parte D. Dámaso de la Varga y Toriega, de esta vecindad. Y de la otra D. Eduardo Du pony y Montague y D. Felix Velas co y Blanco au tos tambien de esta vecindad. El primero interviene en nombre propio y los segundos en nom bre y representación	D. Calixto Quintana y D. Manuel Vazquez, instrumentales.	Carta de pago por los segundos a favor del primero de treinta y cinco mil cuatrocientas ven te y seis pesetas y quince céntimos importe de un terreno solar que la Sociedad "Inmobiliaria de Amara" vendió al Sr. de la Varga y cancela ción de hipoteca